

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO \$ POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				ACCIONES	0/0
15-3-919	79,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	79,10, y 05		15-3-919	499,50	Banco de España	500		499,00	
15-3-919	79,65	» E, de 25.000 »	79,65, y 50		13-3-919	300,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		300,00	
15-3-919	79,85	» D, de 12.500 »	79,75 65 y 60		10-3-919	251,00	Banco Hipotecario de España	500	50		
15-3-919	81,80	» C, de 5.000 »	8, 80 y 70		15-3-919	92,00	Banco de Castilla	250		92,00	
15-3-919	81,80	» B, de 2.500 »	81,80		15-3-919	290,00	Banco Hispano-Americano	500	50	290,00	
15-3-919	81,80	» A, de 500 »	81,80, 75 y 80		14-3-919	136,00	Banco Español de Crédito	250		140,00	
15-3-919	81,25	» H, de 200 »	81,25		15-3-919	304,00	Unión Española de Explosivos	100		304,00	
15-3-919	81,25	» G, de 100 »	81,25			98,00	Socied. Gral. Azu- } Preferentes	500		98,25 y 98,00	
15-3-919	81,80	En diferentes series	81,80			48,00	carera España. } Ordinarias	500		48,00	
		\$ POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>(Estampillado).</i>			15-3-919	190,00	Altos Hornos de Vizcaya	500			
15-3-919	90,15	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	89,75 y 65		4-5-918	117,00	La Papelera Española	500			
15-3-919	90,20	» E, de 12.000 »			10-3-919	122,00	Unión Alcoholar Española	500		120,00	
15-3-919	91,75	» D, de 6.000 »	90,75		14-12-918	24,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad	100			
15-3-919	91,25	» C, de 4.000 »	90,75		15-3-919	368,75	Mediodía de Madrid	500			
15-3-919	91,25	» B, de 2.000 »	90,75		15-3-919	337,50	Ferrocarriles de M. Z. A.	175			
15-3-919	91,50	» A, de 1.000 »	90,75			354,50	Idem Norte de España	475			
14-3-919	93,50	» H, de 200 »	93,50				B.ª Español del Río de la Plata			353,00	pesetas
14-3-919	93,50	» G, de 100 »	93,50								
8-3-919	91,10	En diferentes series	90,75								
		\$ POR 100 AMORTIZABLE			15-3-919	100,40	Cédulas del Banco Hipotecario	500	Interes anual por 100	100,75	
15-3-919	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales			15-3-919	107,40	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	107,50	
15-3-919	86,60	» D, de 12.500 »			15-3-919	89,00	Sociedad Gral. Azuc.ª España	500		87,50	
15-3-919	87,50	» C, de 5.000 »			11-3-916	35,00	C.ª Gral. Mad. de Electricidad	500			
15-3-919	87,50	» B, de 2.500 »			9-12-918	35,00	Mediodía de Madrid	500			
15-3-919	87,50	» A, de 500 »	87,50		14-3-919	103,25	P. C. M. Z. A. Va. Serie A	500	5		
15-3-919	87,50	En diferentes series			25-1-919	93,00	Madrid a Ariza	500	4		
		5 POR 100 AMORTIZABLE			11-3-919	80,75		500	4		
15-3-919	96,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales			4-2-919	67,50		500	3		
15-3-919	96,75	» E, de 25.000 »	96,75		5-2-919	63,75	Idem Norte de España	500	3		
15-3-919	96,75	» D, de 12.500 »			6-12-918	62,50	na Emisión 17 de	500	3		
15-3-919	96,75	» C, de 5.000 »	96,75		14-11-918	61,50	Enero 1905	500	3		
15-3-919	96,75	» B, de 2.500 »	96,75		6-12-918	61,50		500	3		
15-3-919	97,00	» A, de 500 »	97,00								
14-3-919	96,70	En diferentes series									
		OBLIGACIONES DEL TESORO			15-3-919	75,00	Ayuntamiento de Madrid			75,00	
13-2-919	101,10	Serie A, de 500 pesetas al 4 por 100			20-1-919	92,75	Obligaciones	500			
14-2-919	101,10	» B, de 5.000 » al 4 por 100			6-3-919	95,50	Idem por resultas				
14-3-919	113,00	» A, de 500 » al 4,75 por 100	102,95				Idem para pago de expropiaciones en el interior	500			
14-3-919	113,00	» B, de 5.000 » al 4,75 por 100	107,95		14-3-919	95,00	Cédulas para Idem de Id en el ensanche	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado	637,500
Idem fin corriente	»
Idem fin próximo	»
4 por 100 amortizable	500
5 por 100 amortizable	53,000
Acciones del Banco de España	8,000
Idem del Banco Hipotecario	» 5
Idem de la Arrendataria de Tabacos	5,000
Azucareras.—Preferentes	148,500
Idem.—Ordinarias	32,500
Cédulas del Banco Hipotecario	78,500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque,	75.000 francos,	á 85,50 pesetas por 100 francos.
	25.000 »	á 85,75
	40.000 »	á 85,00
Londres a la vista, cheque,	2.000 libras	á 23,22 pesetas cada una.
	9.000 »	á 23,23
	15.000 »	á 23,22
Nueva York, á la vista,		

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

17 de Marzo de 1919.

Faltan los datos del extranjero y de la región del Noroeste de España.

Persisten sobre el Mediterráneo las presiones más débiles, y las más elevadas parecen hallarse hacia el Noroeste.

Ayer llovió ligeramente en las costas cantábricas, donde hoy aparece el cielo cubierto. En general en el resto de España está el cielo despejado y soplan vientos moderados o fuertes de la región del Norte.

La temperatura ha descendido ligeramente; la máxima de ayer fué de 20 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Cuenca.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón,

Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Persistencia de los vientos fuertes del Norte en Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

### OBSERVACIONES DEL DÍA 17 DE MARZO DE 1919

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Aer. s.	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en Gr.	Humedad relativa, 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
0	712 0	4,6	43	N.....	4=Moderado...	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra ..... 12,3
4	711 7	2,9	54	NE.....	0=Calma.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem ..... 1,0
8	712 5	6,0	51	N.....	2=Muy flojo...	>	Idem.	Idem máxima al sol en el vacío. (7)
12	712 4	10,6	30	N.....	5=Algo fuerte...	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo.
16	711 6	11,7	50	NNE.....	3=Flojo.....	>	Idem.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros ..... 529.
20	713 1	7,6	44	N.....	2=Muy flojo...	>	Idem.	

## SUBASTAS

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Venta de la Vega a Casas-Ibáñez, trozo cuarto, provincia de Albacete, cuyo presupuesto de contrata es de 243.978,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Albacete.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.200 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

#### Modelo de proposición.

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Venta de la Vega a Casas-Ibáñez, trozo 4.º, provincia de Albacete, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Horcajo de los Montes a la de Talavera a Herrera del Duque, trozo quinto, provincia de Ciudad Real, cuyo presupuesto de contrata es de 222.222,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Ciudad Real.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 del presente mes, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de pesetas 16.200 en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general, H. de Azqueta.

#### Modelo de proposición

D. N..., N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Horcajo de los Montes a la de Talavera a Herrera del Duque, trozo quinto, provincia de Ciudad Real, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que...

desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Boimorto a Muros, trozo cuarto, provincia de La Coruña, cuyo presupuesto de contrata es de 29.432,85 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Coruña.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 1.500 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

*Modelo de proposición.*

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Boimorto a Muros, trozo cuarto, provincia de Coruña, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente

mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de San Clemente a Iniesta, trozo quinto, provincia de Cuenca, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 103.147,61.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Cuenca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.200 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

*Modelo de proposición.*

D. N. N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de San Clemente a Iniesta, trozo quinto, provincia de Cuenca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Zalamea a Aracena, trozo segundo, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 241.136,64.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes

en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.100 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

*Modelo de proposición.*

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Zalamea a Aracena, provincia de Huelva, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Siétamo a Boltaña a Barbastros, trozo primero, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 233.307,67 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 del presente mes y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.700 pesetas en me-

tálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general H. Azqueta.

*Modelo de proposición.*

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Siétamo a Boltaña a Barbastro, trozo primero, provincia de Huesca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Viavélez a Rozadas, trozo primero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 159.828,55 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

*Modelo de proposición.*

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Viavélez a Rozadas, trozo primero, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Puente de Tornes a San Pedro de Paredes, trozo primero, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 234.333,52 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.800 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

*Modelo de proposición.*

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Puente de Tornes a San Pedro de Paredes, trozo primero, provincia de Oviedo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente,

el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Lantadilla a Melgar de Fernamental, empalmando con la de Carrión a Lerma, en Frómista, pasando por Requena, trozo primero, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrata es de 102.788,22 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.200 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

*Modelo de proposición.*

D. N... N..., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Lantadilla a Melgar a Fernamental empalmando con la de Carrión a Lerma, en Frómista, pasando por Requena, trozo primero, provincia de Palencia, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Salamanca a Seguros, por Vecinos, trozo segundo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata es de 52.761,17 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Salamanca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 2.700 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general H. Azqueta.

*Modelo de proposición.*

D. N...., N...., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado el día 17 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Salamanca a Seguros por Vecinos, provincia de Salamanca, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera prolongación de la de Treceño a Herrerías hasta la de Cuberniga a Hermida, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 277.110,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos

prevénidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.900 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general H. Azqueta.

*Modelo de proposición.*

D. N...., N...., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera prolongación de la de Treceño a Herrerías hasta la de Cuberniga a la Hermida, provincia de Santander, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Saucedo a Peñarribas por Campillos, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 164.306,82 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece

del día 24 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.300 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general H. Azqueta.

*Modelo de proposición.*

D. N...., N...., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Saucedo a Peñarribas por Campillos, provincia de Sevilla, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 del actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 29 del presente mes, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Alcolea del Pinar a Tarragona a Frades, trozo tercero, provincia de Tarragona, cuyo presupuesto de contrata es de 136.160,41 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Tarragona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 24 del presente mes, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.000 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Director general, H. Azqueta.

*Modelo de proposición.*

D. N... N..., vecino de... según cédula personal núm... enterado del anuncio publicado con fecha 17 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de la de Alcolea del Pinar a Tarragona a Prades, trozo 3.º, provincia de Tarragona, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente).

S—

**DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES**

**MONTES**

Esta Dirección general ha señalado el día 31 del actual, y hora de las once para la subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras, durante el primer decenio del segundo periodo de la Ordenación del monte denominado Serranos, perteneciente al pueblo de Ataquines (Valladolid), consistentes dichos productos en 12.663 metros cúbicos 625 decímetros cúbicos maderables y leñosos, en rollo y con corteza, de los que son maderables 6.060,603 metros cúbicos, leñosos de tronco, 2.689,540 metros cúbicos y de leña gruesa de copa 3.913,482 metros cúbicos; resinación durante cada uno de los años del primer quinquenio de 22.451 pinos a vida y de 3.226 a muerte, y durante cada uno de los años del segundo quinquenio de 20.965 pinos a vida y 2.914 a muerte, bajo el tipo de tasación de 299,918,68 pesetas, quedando además obligado el que resulte rematante a satisfacer el importe del plan de mejoras que asciende a la cantidad de 30.894,49 pesetas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de los montes públicos del Ministerio de Fomento, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 26 del corriente, mes inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y, en el Gobierno civil de la provincia de Valladolid, el pliego de condiciones, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase 11.º, arreglados al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, es de 14995,93 pesetas a que asciende el 5 por 100 de la tasación asignada a los productos.

El depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico, o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día que se constituya, acompañando a los pliegos el resguardo de la Caja general de Depósitos, o de la Sucursal de cualquiera de las provincias de

la Península que acredite haberse consignado, del modo que previene la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 11 de Marzo de 1919.—El Director general, C. de Velasco.

*Modelo de proposición.*

D. N. N..., vecino de... según cédula personal número... de la clase..., enterado del anuncio publicado en... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adquisición en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras, durante el primer decenio del segundo periodo de la Ordenación del monte denominado Serranos, perteneciente al pueblo de Ataquines (Valladolid), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aqui la proposición que haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—542

**JUNTA DE GOBIERNO DEL ARSENAL DE LA CARRACA**

La subasta a que hacen referencia los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID número 57, de 26 de Febrero, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 40, de 1.º del actual, y *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz* número 43, de 24 de Febrero, tendrá lugar en la Comandancia general del Apostadero de Cádiz ante la Junta que se designe el día 21 del corriente mes a las catorce horas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la licitación.

Arsenal de la Carraca, 12 de Marzo de 1919.—El Secretario, José González.

S—454

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE BALAGUER**

D. José Estolá, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Balaguer.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en Terrens, por débitos a la contribución territorial en los años 1917 y 1918 contra los herederos ignorados de José Roca Argullol, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho los herederos ignorados de José Roca Argullol en el plazo que al efecto se le concedió sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de la finca perteneciente a dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 18 de Enero de 1919, a

las diez de la mañana, en Terrens, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del valor fijo a la finca en su capitalización.

Notifíquese esta providencia a los herederos ignorados de José Roca Argullol, y anúnciese al público por medio de edictos fijados en Terrens y por inserción en el *Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID*.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de los herederos ignorados de José Roca Argullol, y a fin de que pueda serle notificada en forma la transcrita providencia y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la *GACETA DE MADRID*, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Terrens, firmada por el señor Alcalde y dos testigos, autorizándola en Terrens a 3 de Enero de 1919.

José Escolá. P—7097

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE ELCHE**

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual que se sigue en esta Oficina por débitos de contribución urbana correspondiente al tercer trimestre del año actual y otros, embargué a D. José Tomás Candelá, de paradero desconocido, la siguiente finca:

Una casa de habitación situada en el partido rural de Alzabaras Alto, de este término; lindante: por derecha, camino del Molar y Derramador; izquierda, casa de Francisco Tomás; espaldas, tierra de María Pomares Fernández, y por frente, con ensanches de casa.

Que capitalizada la descrita finca resulta 850 pesetas.

Que la descrita finca se halla hipotecada para responder de 250 pesetas a favor de D. Vicente Ferrández Ruiz en garantía del préstamo que dicho señor hizo al deudor.

Que en providencia de fecha 11 del actual he acordado su enajenación en pública subasta, acto que tendrá lugar bajo mi presidencia, a las diez horas del día 19 de Enero próximo en el local de la Oficina de la Recaudación, calle Puerta Morera, número 7 y con arreglo a las condiciones estipuladas en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900. Que dada la cualidad de dicho deudor e ignorándose a su vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la mencionada Instrucción de 26 de Abril de 1900 y para que llegue a conocimiento de los interesados.

Elche, 16 de Diciembre de 1918.—Modesto Sanjuán. P—7045

D. Modesto Sanjuán Rodríguez, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente individual que se sigue en esta Oficina por débitos de contribución territorial, correspondiente al año actual, embargué a don José Torres Juan, de paradero desconocido, la siguiente finca:

31 tahulla tierra secano, situada en el partido de Alted y salado; de este término, lindante: por Este, con ribera del mar; Sur, tierras de José Marco; Oeste, con las

de Rafael Morant, y Norte, con las del boticario Antón o sus herederos.

Que la descrita finca se halla hipotecada a favor de Rafael Torres Juan, de paradero desconocido, para responder de 1.250 pesetas en garantía de un préstamo de igual suma que dicho señor hizo al deudor.

Que en virtud de que la capitalización practicada con arreglo al artículo 92 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, resulta la cantidad de 1.027,70 pesetas, inferior a la del gravamen o hipoteca antes indicada, cumpliendo lo que determina la regla 6.ª de la Circular de la Dirección General del Tesoro de 15 de Enero de 1912, por providencia de fecha de hoy, se acordó la enajenación de dicha finca en pública subasta, acto que tendrá lugar, bajo mi presidencia el día 25 de Enero próximo, a las diez horas, y que el tipo para la subasta será el de 132,50 pesetas, a que asciende el importe del principal, recargos, gastos y costas, quedando el rematante obligado con la citada finca, a la responsabilidad que pudiera derivar del expresado crédito hipotecario.

Que dada la calidad de dicho deudor y acreedor hipotecario e ignorándose a la vez quién pueda representar legítimamente sus derechos, se publica el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, a los efectos del párrafo 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, para que llegue a conocimiento de los interesados.

Elche, 24 de Diciembre de 1918.—Mordesto Sanjuán. P-7044

## ANUNCIOS OFICIALES

### GAS REUSENSE

Balanza general correspondiente al ejercicio de 1918.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
<b>Materiales de la Sociedad:</b>	
Terrenos y edificios .....	125.497,77
Aparatos, maquinaria, cañerías, etcétera .....	289.112,91
<b>Géneros en almacén .....</b>	<b>414.610,68</b>
Muebles y enseres .....	93.943,98
Cajas y Bancos .....	8.128,15
Varias cuentas deudoras .....	51.972,01
	267.710,68
	<b>836.365,50</b>

### PASIVO

Capital .....	625.000,00
Fondo de reserva .....	55.716,56
Fondo de amortización .....	108.675,82
Varias cuentas acreedoras .....	43.279,93
Beneficios por liquidar .....	3.693,19
	<b>836.365,50</b>

Reus, 31 de Diciembre de 1918.—Por el Gas Reusense El Administrador, Pedro Ereixa.

D. Pablo Casas Grau, Vocal-Secretario de la Sociedad Gas Reusense.

Certifico: Que el balance que antecede fué aprobado en Junta general de señores accionistas, celebrada el día 2 del corriente mes.

Reus, 12 de Marzo de 1919.—Pablo Casas Grau.—V.º B.º El Presidente accionista; J. Ferrer Folch. X-653

### SOCIEDAD DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A CACERES Y A PORTUGAL

Se participa a los portadores de Obligaciones hipotecarias privilegiadas de la línea de Plasencia a Astorga, emisión de 1894, que en 31 de Diciembre de 1918 ha quedado un remanente de 30.735,62 pesetas, aplicable a los cupones 51 y 52, vencimiento 1.º de Octubre de 1918 y 1.º de Abril de 1919, a cuyo reparto se procederá mediante entrega de dichos cupones con arreglo a la siguiente liquidación.

	Pesetas.
Remanente en 31 de Diciembre de 1918 .....	30.735,62
Impuesto de Utilidades 3,30 por 100 .....	1.014,28
Impuesto de Timbre de negociación .....	5.184,27
	<b>6.198,55</b>
Líquido a repartir .....	<b>24.537,07</b>
O sea por Obligación .....	0,823
Menos impuestos .....	0,166
A pagar líquido por Obligación .....	<b>0,657</b>

El pago tendrá lugar a partir del día 1.º de Abril en las oficinas del Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, número 17, a razón de 0,657 pesetas libres de impuestos.

Madrid, 17 de Marzo de 1919.—El Administrador encargado de la Secretaría del Consejo, P. D., Félix Netto. X-656

### SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES DE CADIZ

Balanza general al 31 de Diciembre de 1918.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Gastos de instalación .....	19.110,00
Canalización de San Fernando .....	12.646,00
Obras nuevas .....	91.972,00
Instalación y obras en la Valenciana .....	55.300,00
Contadores .....	154.576,41
Accionistas por devolución de capital .....	1.337.500,00
Fianzas .....	50.045,00
Deudores varios .....	213.356,83
Sucursal del Banco de España, Cádiz .....	179.000,00
Caja .....	42.682,98
	<b>2.156.189,22</b>

### PASIVO

Capital .....	1.750.000,00
Fondo de reserva .....	230.000,00
Acreedores varios .....	20.340,49
Ganancias y pérdidas .....	155.848,73
	<b>2.156.189,22</b>

Cádiz, a 10 de Marzo de 1919.—V.º B.º El Presidente, A. de Abarzuza.—El Secretario, Joaquín de Abarzuza. X-651

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El Banco Hipotecario de España, convoca a Junta general ordinaria, con sujeción al artículo 60 de los Estatutos, para el sábado 10 de Mayo próximo, a las tres

de la tarde, en su domicilio social, paseo de Recoletos, número 12, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1918, y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los señores Accionistas que posean 50 o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general, para poder ejercitar este derecho, deberán depositarlas antes del 10 de Abril próximo:

En Madrid, en las Cajas del Establecimiento.

En París, en las del Banco de París y de los Países Bajos.

En provincias, en las de las Sucursales del Banco de España.

Serán admitidos también, con el mismo fin, en las Cajas expresadas los resguardos de las acciones que los señores Accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Se facilitará a los señores Accionistas, además del recibo de depósito de las acciones o resguardos, una tarjeta personal de asistencia.

Los accionistas, provistos de poderes, o bien los apoderados, sean o no Accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos, deberán, conforme al mismo, justificar su derecho ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no se admitirá su representación en la misma, y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de 15 votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 16 de Marzo de 1919.—El Secretario, Juan Mallá y Jaquete. X-657

### COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL CATALAN

#### SOCIEDAD ANÓNIMA

Canje de las Obligaciones de 300 pesetas con interés variable contra las acciones privilegiadas.

Se ruega a los tenedores de Obligaciones de 300 pesetas a interés variable, que habiendo sido aprobadas por el Juzgado de primera instancia de Barcelona, las modificaciones del Convenio acordadas en las Juntas generales del 12 de Diciembre de 1916, se sirvan depositar sus títulos, a partir del día de la fecha, en la Banca Arnús, Sucesora de Evaristo Arnús, Pasaje del Reloj, Barcelona, la cual librará el correspondiente resguardo.

Los títulos de las acciones privilegiadas, serán entregados ulteriormente contra devolución del resguardo, tan pronto como la normalidad en las comunicaciones internacionales permitan el transporte.

Se participa igualmente a los portadores de títulos que el cupón número 1 de las acciones privilegiadas correspondiente al ejercicio 1917, es pagadero por 15,00 pesetas en el mismo Banco, pudiendo hacerse efectivo dicho importe contra presentación de un número par de obligaciones de 300 pesetas y firma de un recibo provisional que el Banco devolverá al portador en cambio del cupón número 1, cuando efectúe la entrega de los títulos a los interesados.

Barcelona, 11 de Marzo de 1919.—El Presidente del Consejo de Administración, Ch. Thobet. X-661

**SOCIEDAD COOPERATIVA GADITANA DE FABRICACION DE GAS**

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1918

**ACTIVO**

		Pesetas.
Efectivo en poder del Sr. Tesorero.....		8.263,88
Valor nominal de 325 acciones (1.ª emisión) depositadas por la Junta Directiva.....		32.500
Valor del mobiliario de las Oficinas y Sala de Juntas.....		5.700,28
Valor de la casa calle San José, 25, 27 y 29.....		47.742,34
Deudores varios (incluso cobranza de Diciembre).....		136.527,37
Acciones en cartera.....		910.400
Gastos ampliación de capital.....		25.440
Resultado Balance 1917.....		279.307,02
		1.445.880,89

**GAS**

Fábrica } Terrenos y Edificios.....	141.260,75	
} Máquinas y Aparatos.....	455.426,56	
Canalización.....	220.014	596.687,31
Ramales.....	81.317,41	
Instalaciones de nuestra propiedad.....		301.331,41
Contadores.....		1.144,26
Almacén, materiales y efectos.....		54.951,70
Materiales y aparatos para instalaciones.....		8.046,84
Carbones y otros combustibles.....		10.931,84
Existencias de alquitrán.....		52.635,47
		199,09
		1.025.927,92

**ELECTRICIDAD**

Fábrica } Terrenos y Edificios (Argüelles, número 1 y 2).....	122.720,33	
} Máquinas y Aparatos.....	773.940,64	
Sub-Estación Transformación } Edificio.....	28.047,71	896.660,97
} Primer plazo aparatos.....	29.818,65	
Red Subterránea.....		57.866,36
Red aérea.....		4.385,08
Acometidas.....	176.614,38	
	44.472,60	
Instalaciones de nuestra propiedad.....		221.086,98
Contadores.....		892,01
Almacén, materiales y efectos.....		146.728,56
Materiales y aparatos para instalaciones.....		48.822,02
		15.499,19
Herramientas y utensilios de Talleres.....		1.391.941,17
Pérdidas y ganancias.....		1.135,86
		181.661,73
		4.046.547,57

**PASIVO**

Valor de 12.500 acciones 1.ª serie.....	1.250.000
" 17.000 " 2.ª ".....	850.000
" 5.000 " preferentes A.....	500.000
" 5.500 " " B.....	550.000
Acciones en fianza de la Junta Directiva.....	3.150.000
Dividendos a pagar.....	32.500
Intereses de acciones preferentes.....	8.881,25
Efectos a pagar.....	5.235
Acresedores por varios conceptos.....	145.830,25
	704.095,07
	4.046.547,57

**Pesetas.**

Cádiz, 31 de Diciembre de 1918.—El Tesorero, José de Aramburu.—El Contador, Diego Izpisua.—V.º B.º: El Presidente, Juan A. de Aramburu. X-650

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL  
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS  
RAMO DE VIDA**

Habiendo sufrido extravió la póliza número 3.898 contratada sobre la vida de D. Bartolomé Chinchilla Garrido, en fecha 19 de Diciembre de 1898, se anuncia al público por este anuncio único, para que la persona que la posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma,

en el domicilio de esta Compañía, en Madrid, calle de Alcalá 43, en el término de treinta días a contar desde la fecha de este anuncio; bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes. Madrid, 15 de Marzo de 1919.—El Director, F. Setuain.

X-663

**ELECTRA DE VIESGO**

El Consejo de Administración ha acordado ofrecer a los señores accionistas 12.000 acciones de las 15.000 creadas en virtud de acuerdo de la Junta general extraordinaria de 28 de Junio de 1918, al precio de 880 pesetas por acción, pagaderas en plazos, correspondiendo cuatro acciones nuevas de las numeradas 15.001 al 30.000 a cada cinco antiguas numeradas del 1 al 15.000.

El plazo para aceptar esta oferta vence el 28 del presente mes, y los dos primeros plazos acordados ya, de a 220 pesetas cada uno, vencen del 1 al 5 de Abril el primero, y del 1 al 5 de Julio el segundo.

Aunque se remiten circulares y Boletines de pedidos a todos los accionistas conocidos, se ruega a éstos hagan público este anuncio, y adviertan a todos los que tengan intereses, que pueden recoger las mencionadas circulares en que se especifican todos los detalles de la operación, así como los boletines:

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Santander, Oficinas de la Compañía.

En Santander, Banco Mercantil.

En Madrid, Banco de Vizcaya, Los Mardrazo, 20.

Bilbao, 12 de Marzo de 1919.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Enrique Ocháran.

X-652

**ELECTRA DE SAN MANUEL (S. A.)**

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 16º de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinario de accionistas, que tendrá lugar el día 30 del actual, a las tres de la tarde en su domicilio, Paseo del Salón, 11.

Granada, 10 de Marzo de 1919.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Contreras Soler.

X-654